COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 77/2022

CONTRATACION DIRECTA

Nº 40/2022

"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS NAVALES DE LA ARMADA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.

Ejercicio Fiscal - Año 2022

CONTRATO N° 77/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO**, con Cédula de Identidad N° **2.323.384**, por **ORDEN GENERAL N° 240** del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **PARANA COMERCIAL, con RUC N° 808867-5, teléfono N° (0972/235-555, Correo: parana-comercial@hotmail.com,** domiciliada en las calles Avda. Mcal. Lopez - Barrio San Antonio Ayolas - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 808.867**; denominado en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS NAVALES DE LA ARMADA"**, Ref. **CD N° 40/2022 - Resolución N° 76/22**, de fecha 16 de Noviembre del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS NAVALES DE LA ARMADA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **421.134.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	541	20	99	200	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	131.550.000
1	1	39	541	30	11	230	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	23.180.000
Total General								**154.730.000**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2022**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 76/22.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar Para el el presente llamado; hasta la suma de **Gs. 154.730.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones setecientos treinta mil).-,** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.--------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 10 días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.----------

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com
1139	Comando de Infantería de Marina	Doctor Paiva y Dr Insfran	Cap F DEM Francisco Zucchini	0971 758 170	comandodeinfanteriademarina_comim@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 23 de Noviembre del 2022.-

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	**FELIX FRANCISCO NAMANDU ADORNO**
C.I. N° 808.867	**C.I. N° 2.323.384**
VENDEDORA	**COMPRADOR**

ANEXO I:

CD N° 40/2022 Para la "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS NAVALES DE LA ARMADA

" OFERENTE: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE LA ARMADA FF 20						
			Unidad de Medida	Presen	Cant.	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	40101701-9994	Acondicionador de aire tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	Unidad	5	Jam	China	3.750.000	18.750.000
2	40101701-9993	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	Unidad	9	Tokyo	China	5.300.000	47.700.000
3	40101701-9992	Acondicionador de aire tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	Unidad	5	Tokyo	China	7.500.000	37.500.000
4	48101607-001	Licuadora Industrial	Unidad	Unidad	4	Metvisa	Brasil	2.650.000	10.600.000
5	52141519-001	Horno Eléctrico	Unidad	Unidad	1	consmer	China	1.700.000	1.700.000
7	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	Unidad	2	Speed	China	2.450.000	4.900.000
8	52141526-002	Cafetera Electrica	Unidad	Unidad	3	Aiwa	China	680.000	2.040.000
9	52141522-002	MIXTERA Electrica	Unidad	Unidad	2	Tokyo	China	210.000	420.000
10	30241504-001	Placa Electrica Infrarroja	Unidad	Unidad	1	Tokyo	China	540.000	540.000
11	47121602-001	Aspiradora	Unidad	Unidad	2	Consumer	China	1.100.000	2.200.000
12	48101511-001	Plancha a vapor	Unidad	Unidad	4	Philips	China	1.300.000	5.200.000
			Precio Total						**131.550.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA FF 30						
			Unidad de Medida	Presen	Cant.	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	40101701-9994	Acondicionador de aire tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	Unidad	2	Jam	China	3.750.000	7.500.000
2	40101701-9993	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	Unidad	2	Tokyo	China	5.300.000	10.600.000
6	52141507-002	Congelador horizontal	Unidad	Unidad	1	Electrolux	Brasil	4.400.000	4.400.000
8	52141526-002	Cafetera Electrica	Unidad	Unidad	1	Aiwa	China	680.000	680.000
			Precio Total						**23.180.000**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR

ESPESIFICACIONES TECNICAS

1.Item	**Acondicionador de aire tipo Split:** de 12.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberan contener el Gas Ecológico R410 A, según lo establecido la Resolucion N° 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del equipo con 5 metros de cableado, caño cobre y aislamiento térmico, garantía de 1 (un) año como mínimo.
2.Item	**Acondicionador de aire tipo Split:** de 18.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberán contener el Gas Ecológico R410 A, según lo establecido la Resolución N° 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del equipo con 5 metros de cableado, caño cobre y aislamiento térmico, garantía de 1 (un) año como mínimo.
3.Item	**Acondicionador de aire tipo Split:** de 24.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberan contener el Gas Ecológico R410 A, según lo establecido la Resolucion N° 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del equipo con 5 metros de cableado, caño cobre y aislamiento térmico, garantía de 1 (un) año como mínimo.
4.Item	**Licuadora Industrial vaso en Acero Inoxidable** de 6 litros como mínimo, Aspas Templadas, Tapa de Acero Inoxidable, Potente Motor 0,5/368cv/w, Potencia: 220 Volts.60, rotación 3450 RPM como mínimo., Base Inoxidable, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo. Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.
5.Item	**Horno Eléctrico** que deberá reunir como mínimo las siguientes características: capacidad 80 litros como mínimo, Temperatura ajustable de 70 °C a 250 °C. Timer hasta 120 minutos. Potencia: 2400W como mínimo Accesorios: Bandeja para hornear, asa de la bandeja, estante de alambre. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.
6.Item	**Congelador Horinzontal** capacidad aproximado de 400litros, con 2 puertas y llave. Funcion dual: puede usarse como heladera o congelador, regulador externo de temperatura, drenaje frontal para limpieza con 220volt de fabrica. Garantia de 1 año minimo, mano de obra y repuestos a cuenta del oferente mientras dure la garantia.
7.Item	**Bebedero eléctrico:** De tres funciones: agua caliente, frio y natural, enfriado con compresor. Potencia de calentamiento: 500 W. como mínimo Potencia de enfriamiento: 70 W. como mínimo. Tanque de agua caliente: 1 L. Tanque de agua fría: 3.7 L. como mínimo. Patas delanteras niveladoras. Bandeja de goteo extraíble. Bajo nivel de ruido. Depósito para botellón de hasta 20 L. Garantia escrita de 1 (un) año como mínimo.
8.Item	**Cafetera Electrica Potencia**: 1000W como mínimo. Depósito de agua extraíble de 1.5 litros. Filtro permanente. Con display digital. Acero Inox. Filtro removible. Función mantener caliente. Protección contra hervido en seco. Función antigoteo. Garantía de un (1) año como mínimo.
9.Item	**MIXTERA Electrica** con espacio para dos panes de 220 voltios, potencia 750W como mínimo, con grill.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

10.Item	**Placa Electrica Infrarroja:** Cocina con Placa Infrarroja de 1 hornalla. Panel LED indicador de temperatura. Timer Digital. Protección contra el sobrecalentamiento. Potencia: 2000 W como mínimo, Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.
11.Item	**Aspiradora de energía** (máx): 1400W (max): 30 litros Voltaje: 220V, Tambor de acero inoxidable, Función expulsa aire. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.
12.Item	Plancha a Vapor Deberá contar con las siguientes características 1600 W, 32g/min., cinco posiciones de vapor, depósito extraible de 1,6 L.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

FELIX FRANCISCO NAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR